



Clave: LO-DISE-004	Página: 1 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

### 1. Objetivo

Establecer las directrices generales y requisitos de admisión de primer ingreso a posgrado, con base a la normativa de la Universidad de Monterrey (UDEM) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### 2. Alcance

Este documento está dirigido a los solicitantes de nuevo ingreso y reingreso a posgrado, es decir, los programas de especializaciones, maestrías y doctorados.

### 3. Términos

- 3.1. **Admisión:** Proceso mediante el cual el solicitante cumple con los requisitos de ingreso al nivel de posgrado.
- 3.2. **Apostilla:** Certificación que valida la autenticidad de la firma, del cargo del firmante y del sello de un documento público para que tenga validez en otro país.
- 3.3. **Baja por retiro voluntario:** Estudiante que dejó de asistir, definitivamente y de manera voluntaria, al curso de posgrado en el cual se inscribió.
- 3.4. **COMAC:** Componente Académico.
- 3.5. **DISE:** Dirección de Servicios Escolares.
- 3.6. **Educación superior:** Nivel de estudios para los programas de licenciatura y posgrado.
- 3.7. **Estudiante de intercambio:** Estudiante que reside en otro estado o país y que elige cursar, durante un tiempo determinado que comprende entre uno y dos cuatrimestres, ciertas materias en la Universidad de Monterrey y que no recibe el grado académico.
- 3.8. **Legalización:** Proceso a través del cual una autoridad estatal o federal verifica la autenticidad de la firma, el sello y la calidad con que se expidió un documento público, para que este pueda tener validez legal. El tipo de legalización ya sea estatal o federal, está sujeto a la autoridad que le haya otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial a la institución educativa que expidió el documento.
- 3.9. **Nuevo ingreso:** Estudiante que se inscribe, por primera vez, en el nivel de posgrado.
- 3.10. **Plan de estudios:** Descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o por áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regula el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.11. **Posgrado:** Es la última fase de la educación formal, la cual tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de esta. Comprende los estudios de especialización, maestría y doctorado.
- 3.12. **Reingreso:** Estudiante que interrumpió sus estudios de posgrados en la institución, realizando el proceso mediante el cual solicita y obtiene autorización para reincorporarse a su programa académico, conforme a la normatividad aplicable.
- 3.13. **Requisitos:** Condiciones académicas, administrativas y documentales que un solicitante debe cumplir para ser admitido.
- 3.14. **Solicitante:** Toda aquella persona que deseé aplicar en algún plan de estudios mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para su admisión.
- 3.15. **UDEM:** Universidad de Monterrey.



Clave: LO-DISE-004	Página: 2 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

3.16. **Visa estudiante:** Visa de residente temporal estudiante, que es el documento emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores que permite al estudiante extranjero viajar para realizar actividades con fines de estudios en territorio mexicano.

## 4. Documentos Relacionados

- 4.1. Documentos institucionales.
  - 4.1.1. RE-DISE-001 Reglamento Posgrados.
  - 4.1.2. RE-DISE-002 Reglamento Equivalencias y revalidaciones.
  - 4.1.3. LO-EPSI-001 Lineamiento Admisión, permanencia y egreso de los posgrados en psicología.
  - 4.1.4. LO-EPSI-002 Lineamiento Práctica clínica en la escuela de psicología.

## 5. Contenido

### 5.1. Requisitos generales de admisión.

- 5.1.1. Para ser admitido en la Universidad de Monterrey (UDEM), los solicitantes de nuevo ingreso deben cumplir con los requisitos generales de admisión señalados en el presente documento, mismos que se encuentran publicados en el sitio web de la UDEM a través del vínculo <https://www.udem.edu.mx/es/admisiones-y-becas/pasos-seguir-posgrados>, y con las disposiciones definidas en el Capítulo II, artículo 8 del documento RE-DISE-001 Reglamento Posgrados.
- 5.1.2. Para ser admitido en cualquier plan de estudios de posgrado de la UDEM, el solicitante debe contar con un promedio mínimo de 70.00 (setenta) en el nivel anterior y cumplir con las condiciones adicionales que se señalen, de acuerdo con los requisitos específicos de admisión de su plan de estudios.
  - 5.1.2.1. Los programas de posgrado de la Escuela de Psicología requieren de un promedio mínimo de 80.00 (ochenta) en el nivel anterior, de acuerdo con lo señalado en el documento LO-EPSI-001 Lineamiento Admisión, permanencia y egreso de los posgrados de psicología.
- 5.1.3. A continuación, se señalan las escuelas que cuentan con programas de posgrado, así como sus requisitos generales de admisión:
  - 5.1.3.1. Escuela de Arquitectura (EARQ).
    - 5.1.3.1.1. Portafolio de trabajos académicos y profesionales, carta de intención y entrevista con Dirección de Posgrado.
  - 5.1.3.2. Escuela de Arte y Diseño (EAD).
    - 5.1.3.2.1. Portafolio de trabajos académicos y profesionales, carta de intención y entrevista con Dirección de Posgrado.
  - 5.1.3.3. Escuela de Negocios (ENE).
    - 5.1.3.3.1. Ensayo y entrevista con Dirección de Posgrado.
  - 5.1.3.4. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS).
    - 5.1.3.4.1. Ensayo, resolución de caso y entrevista con Dirección de Posgrado.



Clave: LO-DISE-004	Página: 3 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

5.1.3.5. Escuela de Psicología (EPS).

5.1.3.5.1. Entrevista con Dirección de Posgrado, aplicación de prueba de detección y entrevista colegiada.

5.1.3.6. Escuela de Medicina (EMED).

5.1.3.6.1. DEMI-Doctorado en Medicina e Innovación: entrevista con Dirección de Educación Médica de Posgrado y Coordinación del Programa Académico, presentación y defensa de propuesta de investigación ante Comité Académico de Investigación Médica, así como una carta de intención y dos cartas de recomendación académica.

5.1.3.6.2. MSG-Maestría en Salud Global: entrevista con la Dirección de Educación Médica de Posgrado y el Coordinador del Programa Académico, así como una carta de intención y dos cartas de recomendación académica.

5.1.3.6.3. ESME-Especialidades Médicas: cumplimiento de los requisitos de la sede hospitalaria.

5.1.3.7. Facultad de Educación y Humanidades (FAEH).

5.1.3.7.1. Ensayo, carta de intención y entrevista con Dirección de Posgrado.

5.1.3.8. Escuela de Ingeniería y Tecnologías (ESIT).

5.1.3.8.1. Kárdex para revisión de materias específicas (física y matemáticas) y entrevista con Dirección de Posgrado.

5.1.4. Los requisitos de ensayo y carta intención quedan sujetos a cambios y especificaciones por parte de la Dirección de Programa Académico correspondiente.

5.2. Requisitos específicos de admisión.

5.2.1. Los solicitantes que deseen ingresar a los programas de la Escuela de Arquitectura o de la Escuela de Arte y Diseño, además de los requerimientos señalados en el presente documento, deben sujetarse a los requisitos específicos señalados en el sitio web <https://crgs.udem.edu.mx/arte-arquitectura-y-diseno/admisiones-posgrado>.

5.2.2. En el caso de la Escuela de Negocios, el programa Maestría en Administración de Negocios (MBA) tiene como requisito contar con, al menos, tres años de experiencia laboral comprobable; por otra parte, el programa Maestría en Desarrollo Organizacional (MDO) tiene como requerimiento contar con, al menos, dos años de experiencia laboral comprobable.

5.2.3. Los solicitantes que deseen ingresar a los programas de Especialidades de Negocios (ENMI) y Mercadotecnia Internacional (ETRI) quedan sujetos a obtener la calificación en examen de inglés, tal como se señala a continuación:

5.2.3.1. Test of English as a Foreign Language (TOEFL): 500 puntos.

5.2.3.2. Internet Based Tes (IBT): 85 puntos.

5.2.3.3. International English Language Testing System (IELT): B2.

5.2.3.4. Test of English for International Comunication (TOEIC): 785 puntos.



Clave: LO-DISE-004	Página: 4 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

- 5.2.3.5. Certificate Proficiency English: C2.
- 5.2.3.6. University Certificate (UNIcert): level 2.
- 5.2.4. Para el programa académico Doctorado en Derecho (DDE), perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se estipulan como requisitos un protocolo de investigación, una entrevista con el Comité de Ingreso y la entrevista con la Dirección de Posgrado.
- 5.2.5. Para el caso del programa académico Doctorado en Educación (DEDU), el cual pertenece a la Facultad de Educación y Humanidades, se tiene como requisitos el protocolo de investigación, dos cartas de recomendación, Currículum Vitae y una entrevista con la Dirección de Posgrado.
- 5.2.6. Para los planes de estudio de Posgrado en Psicología, además de los requerimientos señalados en el presente lineamiento, el solicitante debe cumplir con lo estipulado en el documento LO-EPSI-001 Lineamiento Admisión, permanencia y egreso de los posgrados en psicología.
- 5.2.7. Para los casos considerados como extraordinarios, en los que el solicitante no cumpla con los requisitos académicos, la Dirección de Programa correspondiente tiene la facultad de autorizar su ingreso a través del documento F-LO-DISE-004-01 Memorándum de autorización posgrado UDEM, el cual debe ser entregado a la DISE.
- 5.3. Requisitos documentales de admisión.
- 5.3.1. Los requisitos documentales estipulados en el presente documento son aplicables a todos los programas contenidos en el presente lineamiento.
- 5.3.2. Los solicitantes deben entregar la documentación requerida en original, de acuerdo con la normativa vigente de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la requerida por la Universidad de Monterrey (UDEM).
- 5.3.3. Son requisitos documentales los siguientes, mismos que se señalan a través de internet mediante el vínculo <https://www.udem.edu.mx/es/admisiones-y-becas/pasos-seguir-posgrados>:
- 5.3.3.1. Solicitud de admisión, la cual debe ser descargada en línea, llenada y firmada de forma autógrafa por parte del solicitante.
- 5.3.3.2. Acta de nacimiento, la cual debe cargarse, como documento en formato PDF, en original y actualizada al año en curso.
- 5.3.3.3. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual solo aplica para residentes en México y debe cargarse como documento en formato PDF.
- 5.3.3.4. Certificado de estudios legalizado del grado académico previo (licenciatura para maestría, maestría para doctorado), o bien el acuerdo de revalidación expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP); es requisito indispensable, para estudios cursados en el extranjero, el apostille de los mencionados documentos. Este certificado debe cargarse, como documento en formato PDF, en original.



Clave: LO-DISE-004	Página: 5 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

- 5.3.3.5. Título legalizado del grado académico previo, el cual debe cargarse como documento en formato PDF, en original, por ambos lados; es requisito indispensable, para estudios cursados en el extranjero, el apostille del título.
- 5.3.3.6. Cédula del grado académico previo, la cual debe cargarse como documento en formato PDF, en original; en caso de que el solicitante haya llevado sus estudios en el extranjero y no cuente con cédula, debe presentar su caso a la Gerencia de Normatividad y Procesos Escolares de la DISE, con la finalidad de generar un acuerdo de admisión.
- 5.3.3.7. Foto digital para credencial institucional, la cual debe ser tomada en fondo blanco, de los hombros hacia arriba, con el rostro despejado y una buena iluminación. El formato solicitado es JPG y no se aceptan imágenes de fotos escaneadas o impresas.
- 5.3.3.8. Visa estudiante, la cual debe cargarse, como documento en formato PDF, y aplica únicamente a estudiantes extranjeros.
- 5.3.3.9. Identificación oficial del solicitante, la cual debe cargarse como documento en formato PDF, del pasaporte vigente, por ambos lados.
- 5.3.3.10. Comprobante de domicilio, documento que el solicitante deberá cargar en el sistema en formato PDF, emitido por un proveedor de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica o servicio de telecomunicaciones fijas), con fecha de emisión no mayor a 03 (tres) meses contados desde la solicitud.
- 5.3.3.11. Términos y condiciones posgrado, documento disponible en el sitio <https://www.udem.edu.mx/es/admisiones-y-becas/pasos-seguir-posgrados>, mediante el vínculo “Términos y condiciones de ingreso y permanencia de la Universidad de Monterrey”, firmado de forma autógrafa por el solicitante; la entrega se hace cargando el documento en original y formato PDF.
- 5.3.3.12. Carta compromiso, documento que se encuentra disponible desde el sitio <https://www.udem.edu.mx/es/admisiones-y-becas/pasos-seguir-posgrados>, seleccionando el vínculo “Descarga la carta en PDF”, firmada de forma autógrafa por el solicitante; la entrega se hace cargando el documento en formato PDF.
- 5.3.4. Previo al ingreso, los solicitantes se aceptan con promedio del nivel anterior estimado al grado de avance académico que presenten al momento de la solicitud, por lo que, en ausencia de los documentos oficiales, se aceptan con kárdex de manera temporal, mientras el estudiante puede presentar dichos documentos oficiales.
- 5.3.5. Los documentos solicitados en original, que son acta de nacimiento, certificado de estudios del grado académico previo y documento de términos y condiciones, deben ser entregados durante los primeros 20 días hábiles posteriores al inicio de clases del primer ciclo escolar. En caso de que no se cumpla con lo señalado en el presente numeral, el estudiante será sujeto de bloqueo a su cuenta institucional para uso del portal, hasta regularizar esta situación.

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Admisión a Posgrado

Clave: LO-DISE-004	Página: 6 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

5.3.6. Al haber transcurrido dos años o más desde la baja por retiro voluntario, todo estudiante que solicite su reingreso debe de presentar la siguiente documentación actualizada: solicitud de admisión, comprobante de domicilio e identificación oficial, así como el documento Términos y Condiciones de ingreso y permanencia en la Universidad de Monterrey.

5.3.7. Los estudiantes de intercambio no están sujetos a cumplir con los requisitos documentales estipulados en el presente lineamiento debido a que solo se entrega una constancia, no oficial, de los estudios cursados; en caso de que decidan graduarse en la UDEM, deben entregar la solicitud de admisión, así como cumplir con todos los requisitos documentales y académicos señalados en el presente documento. Los estudiantes extranjeros que ingresen como parte de un convenio de intercambio y obtengan doble grado, se sujetan a lo estipulado en dicho convenio.

### 5.4. Equivalentias y revalidaciones.

5.4.1. Los solicitantes que deseen ingresar por equivalencia o revalidación a cualquiera de los programas de posgrado de la UDEM deben apegarse a los criterios de selectividad vigentes, según lo dispuesto en el documento RE-DISE-002 Reglamento Equivalentias y revalidaciones.

### 5.5. Consideraciones especiales.

5.5.1. Cualquier situación no contemplada en el presente documento debe ser resuelta por la DISE y la Dirección de Programa Académico que corresponda, contando con el visto bueno de la Dirección de Escuela o Dirección responsable del asunto; en caso de que se trate de una situación que sea aplicable a todos los programas de estudio, también debe contar con el visto bueno de la Vicerrectoría correspondiente.

## 6. Anexos

6.1. F-LO-DISE-004-01 Memorándum de autorización posgrado UDEM.

## 7. Disposiciones Específicas

PRIMERA. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDA. El presente documento quedará bajo custodia del área de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Admisión a Posgrado

Clave: LO-DISE-004	Página: 7 de 7
Área Emisora: Control Escolar	Versión: B
Fecha de Emisión: 23/10/2025	

TERCERA. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTA. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional y si fuera el caso sus anexos serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestras políticas y lineamientos, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.